I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000703 **/2013**

Cerrillos, 17 SEP 2013

V I S T O S:

La Factibilidad de Contratación N° 100/ 242 /2013, el Certificado N° 402OF/ 218 /2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 402/ 166 /2013 del Departamento de Personal y Bienestar, el decreto alcaldicio Nº 201/ 876 /2012 y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto alcaldicio Nº 201/876/2012, se declara vacante a contar del 07 de diciembre del 2012, el cargo profesional grado 7° de la Planta Municipal de Cerrillos, servido por doña **PATRICIA HERRERA ESCOBAR**, cédula de identidad N° 6.240.173-7, por asumir un nuevo cargo totalmente incompatible, dejando el grado y cargo del escalafón recientemente señalado.

Que, por decreto alcaldicio Nº 201/188/2013 se aprueba la suplencia a contar del 12 de Febrero de 2013 y hasta el 31 de Mayo del mismo año, de doña **CINDY ADRIANA DEL CANTO PINO,** en el cargo descrito en el párrafo anterior.

Que, con fecha 06 de Mayo del presente año, la persona anteriormente señalada, renuncia a dicha suplencia, acto administrativo sancionado mediante decreto alcaldicio Nº **201/375/2013.**

Que, el decreto alcaldicio Nº 201/ 627 /2013, se contrata a contar del **12 de Julio de 2013** y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicho nombramiento pueda exceder del **17 de Octubre del mismo año**, en la misma calidad jurídica, a doña **FRANCESCA GERALDINE AGUILERA ROJAS** cédula de identidad Nº 15.454.357-0.

Que, con fecha 30 de Agosto del presente año, la persona anteriormente señalada, renuncia a dicha suplencia, acto administrativo pragmado en el decreto alcaldicio Nº **201/676/2013.**

Que, con fecha 30 de agosto de 2013, la Srta. **CINDY ADRIANA DEL CANTO PINO** renunció voluntariamente al contrato a honorarios suscrito con este Municipio sancionado a través del Decreto Alcaldicio Nº 201/685/2013.

D E C R E T O:

1. Nómbrase, en calidad de Suplente a contar del 01 de Septiembre de 2013 y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicho nombramiento pueda exceder del 17 de Octubre de 2013, en el grado 7º del Escalafón Profesional de la Planta Municipal, a doña **CINDY ADRIANA DEL CANTO PINO** cédula de identidad Nº 13.220.957-K, quién se desempeñará en la Dirección de Alcaldía de esta Corporación Edilicia.

2. Déjase establecido que la Sra. **DEL CANTO PINO**, tiene registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº **201/188/2013**.

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000703 /2013

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/ypz.

Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Secplan
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Página Web